



NOTA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS SOBRE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE UTILIZACIÓN DE EVOLOCUMAB (Repatha®) EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

La incorporación de nuevos fármacos especialmente indicados para los casos de más difícil control con el arsenal terapéutico existente, supone para muchas patologías una modificación en el proceso asistencial y en el impacto económico.

El objetivo de los profesionales sanitarios así como el de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública es garantizar la utilización efectiva y eficiente de los medicamentos, la calidad y seguridad en su prescripción y la optimización y uso racional de los recursos, definiendo como herramienta para su consecución los criterios de utilización y procedimientos más adecuados para asegurar el máximo nivel de utilidad terapéutica de los medicamentos.

En este sentido, la decisión sobre estos criterios y procedimientos debe ser evaluada en base a la evidencia científica disponible y consensuada por los profesionales y los responsables de la Administración sanitaria, para lo cual, la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, dentro del Programa de Posicionamiento Terapéutico de la Dirección General de Farmacia y Productos sanitarios, dispone de diferentes comités asesores en materia de uso racional de medicamentos.

Bajo estos objetivos, se informa a los Departamentos de salud y profesionales implicados e implicadas del procedimiento y de los criterios de utilización del nuevo medicamento Evolocumab (Repatha®) para el tratamiento de la hipercolesterolemia acordados el pasado miércoles 6 de abril de 2016 por el Comité Asesor de Posicionamiento Terapéutico en el tratamiento de las dislipemias. A la espera de la redacción definitiva de una instrucción en la que se declare el citado medicamento como Medicamento de Alto Impacto Sanitario y Económico, los procedimientos y los criterios contenidos en la presente nota serán vigentes y necesarios para la solicitud e instauración de tratamientos con Evolocumab.



# A. FICHA TÉCNICA E INFORME DE POSICIONAMIENTO TERAPÉUTICO.

Las indicaciones de Evolocumab recogidas en la Ficha Técnica (FT) son:

- Hipercolesterolemia y dislipidemia mixta.

Repatha está indicado en adultos con hipercolesterolemia primaria (familiar heterocigótica y no familiar) o dislipidemia mixta, como complemento a la dieta:

- en combinación con una estatina o con una estatina y otros tratamientos hipolipemiantes en pacientes que no consiguen alcanzar los niveles objetivo de c-LDL con la dosis máxima tolerada de estatina, o bien
- solo o en combinación con otros tratamientos hipolipemiantes en pacientes intolerantes a las estatinas o en los que las estatinas están contraindicadas.
- Hipercolesterolemia familiar homocigótica.

Repatha® está indicado en adultos y adolescentes a partir de 12 años con hipercolesterolemia familiar homocigótica en combinación con otros tratamientos hipolipemiantes.

Recogido en el <u>Informe de posicionamiento terapéutico</u> (IPT), Evolocumab ha sido financiado en pacientes que cumplan los siguientes criterios:

- Pacientes con Hipercolesterolemia familiar homocigota (HFHo) no controlados (definido como C-LDL superior a 100 mg/dl) con la dosis máxima tolerada de estatinas.
- Pacientes con Hipercolesterolemia familiar heterocigota (HFHe) no controlados (definido como C-LDL superior a 100 mg/dl) con la dosis máxima tolerada de estatinas.
- Pacientes con enfermedad cardiovascular establecida (cardiopatía isquémica, enfermedad cerebrovascular isquémica y enfermedad arterial periférica) no controlados (definido como C-LDL superior a 100 mg/dl) con la dosis máxima tolerada de estatinas.
- Cualquiera de los pacientes de los grupos anteriores que sean intolerantes a las estatinas o en los que las estatinas están contraindicadas y cuyo C-LDL sea superior a 100 mg/dl.



La financiación pública de Evolocumab se restringe a estos últimos supuestos.

# B. CRITERIOS DE UTILIZACIÓN DE REPATHA® EN EL ÁMBITO SANITARIO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Serán candidatos a recibir tratamiento pacientes que ostenten la condición de asegurado/asegurada o beneficiario/beneficiaria del Sistema Nacional de Salud, tratados y controlados en centros de la red sanitaria de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.

El Comité Asesor ha establecido los siguientes criterios de uso:

## 1. Criterios de indicación para el inicio de tratamiento.

Los y las pacientes candidatos a iniciar tratamiento con Repatha® deben cumplir uno de los siguientes criterios de indicación:

- a. Pacientes con Hipercolesterolemia familiar homocigota (HFHo) no controlados (definido como C-LDL superior a 100 mg/dl) con la dosis máxima tolerada de estatinas.
- b. Pacientes con Hipercolesterolemia familiar heterocigota (HFHe) no controlados (definido como C-LDL superior a 100 mg/dl) con la dosis máxima tolerada de estatinas.
- c. Pacientes con enfermedad cardiovascular establecida (cardiopatía isquémica, enfermedad cerebrovascular isquémica y enfermedad arterial periférica) no controlados (definido como C-LDL superior a 100 mg/dl) con la dosis máxima tolerada de estatinas.
- d. Cualquiera de los pacientes de los grupos anteriores que sean intolerantes a las estatinas o en los que las estatinas están contraindicadas y cuyo C-LDL sea superior a 100 mg/dl.

# 2. Criterios para la definición de paciente no controlado con tratamiento previo.

Se define un paciente como no controlado cuando el valor de C-LDL>100 mg/dl. Será candidato a tratamiento con Repatha® siempre que, no alcanzando el valor C-LDL objetivo, se cumplan las siguientes condiciones:



Direcció General de Farmàcia i Productes Sanitaris

- Pacientes adherentes al régimen terapéutico previo (registro de dispensación de los últimos seis meses = 100%).
- Pacientes adherentes al régimen higiénico dietético recomendado.
- Paciente que hayan utilizado, al menos, dos estatinas (solas o combinadas con ezetimiba y/u otros fármacos hipolipemiantes) a sus dosis máximas durante un periodo mínimo de ocho semanas, siendo alguna de ellas:
  - Atorvastatina 80 mg/24h.
  - Rosuvastatina 40 mg/24h.

Se establece la siguiente consideración: cuando el paciente presente valores de triglicéridos extremadamente altos que impidan el cálculo del valor de C-LDL, se utilizará el dato de colesterol no-HDL, cuyo valor deberá superar los 130 mg/dl para definir a un paciente como no controlado.

#### 3. Criterios para la definición de paciente intolerante a las estatinas.

La intolerancia a las estatinas es un síndrome clínico caracterizado por lo que se deben cumplir todos los siguientes supuestos:

- Incapacidad para tolerar al menos dos estatinas diferentes, una de ellas a la dosis más baja recomendada de inicio y la otra a cualquier dosis.
- Efectos adversos intolerables asociados a la estatina o anormalidades de laboratorio significativas.
- Resolución de los síntomas o de las anormalidades de laboratorio, o mejora significativa, tras reducción de dosis o discontinuación del tratamiento.
- No atribuibles a otras causas, tales como interacciones farmacológicas u otras situaciones que aumenten el riesgo de intolerancia a estatinas

### 4. Criterios de dosificación.

Para el tratamiento de las hipercolesterolemias heterocigóticas, pacientes con enfermedad cardiovascular o en casos de intolerancia, el Comité estima que el esquema de dosificación de inicio más eficiente es el de 140 mg/14 días sc. En la hipercolesterolemia homocigótica, la dosis de inicio recomendada es la de 420 mg sc/28 días.



# C. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, PRESCRIPCIÓN, DISPENSACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO CON EVOLOCUMAB.

#### 1. Solicitud de tratamiento.

La solicitud de un tratamiento con Repatha® la realizarán un facultativo/a especialista que preste atención en centros de la red sanitaria de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública cumplimentando el formulario de solicitud (anexo 1) y ajustándose a las directrices y criterios clínicos de uso establecidos en la presente nota informativa. El citado formulario adecuadamente cumplimentado deberá ser validado por un farmacéutico/a especialista en farmacia hospitalaria del Departamento para obtener la Conformidad previa de Financiación (CPF) del tratamiento. Una vez cumplimentado, garantizando que se cumplen los criterios de utilización, podrá ser prescrito y dispensado el tratamiento.

### 2. Prescripción.

La prescripción del tratamiento se realizará en el sistema de información corporativo Abucasis®, en el módulo de prescripción asistida MPRE-GAIA®.

La dosis prescrita se ajustará a los criterios de dosificación recomendados por el Comité.

#### 3. Dispensación.

La dispensación del medicamento Repatha® se realizará en las Unidades de Atención Farmacéutica a Pacientes Externos (UFPE) de los Servicios de Farmacia hospitalaria. Se deberán registrar las dispensaciones individuales en el módulo de dispensación electrónico MDIS® de GAIA.

#### 4. Administración.

El medicamento podrá ser autoadministrado por el paciente o su familiar/cuidador en su propio domicilio, asegurando que previamente se le ha informado (en las UFPE o las unidades de referencia) de la forma y el procedimiento más adecuado para la administración, la manipulación del medicamento, así como de su adecuada conservación. Por tratarse de un medicamento de administración subcutánea, podrá ser administrado en centros sanitarios.



Direcció General de Farmàcia i Productes Sanitaris

### 5. Seguimiento.

El objetivo terapéutico del tratamiento con Evolocumab es el adecuado control de los niveles lipídicos y concretamente los niveles de colesterol LDL en aras a la consecución del objetivo terapéutico. Se propone un control de periodicidad trimestral en pacientes que inician tratamiento con Evolocumab para evaluar la adherencia, efectividad y seguridad. En caso de consecución de objetivo terapéutico se establecerá un control semestral, de tal modo la prescripción estará limitada a un periodo máximo de 6 meses de duración a través de MPRE.

Valencia, a 20 de abril de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE FARMACIA Y

PRODUCTOS SANITARIOS

Patricia Lacruz Gimeno



Direcció General de Farmàcia i Productes Sanitaris

a 100 mg/dl.

# Anexo 1. Formulario de solicitud de inicio de tratamiento con Evolocumab.

DATOS IDENTIFICATIVO	S DEL PACI	ENTE,							
Nombre y apellidos									
Nº. SIP	Sexo: □H	ombre 🗆 Mujer 📁 F	echa de nacimiento:						
Dirección									
Provincia	CP	ТТ	léfono:						
DATOS IDENTIFICATIVO	S DEL MÉD	ICO SOLICITANTE.							
Nombre y apellidos									
Nº. colegiado	Servicio/Unidad:								
Centro:									
DATOS ANALÍTICOS DE	EVIOS AL IN	ICIO DE TRATAMIEI	NTO (en las 8 semanas previas a						
la fecha de solicitud).	LVIOS AL IIV	IOIO DE INATAMILI	VIO (en las o semanas previas a						
Valor C-LDL:	mg/dl Fecha obtención:								
Valor o EDE.	III O-LBL. Hig/di								
Tratamiento	Dosis	Fecha de inicio	Observaciones						
propuesto	Dosis	recha de inicio Observaciones							
			para las indicaciones de hipercolesterolemia						
neterocigotica, pacientes con e nomocigótica, la dosis de inicio re			de intolerancia. En la hipercolesterolemia						
<b>3</b>		<b>0</b>							
Indicación terapéutica (ma	arcar una).								
Pacientes con Hipercolesterolemia familiar homocigota (HFHo) no controlados									
(definido como C-LDL superior a 100 mg/dl) con la dosis máxima tolerada de estatinas									
Pacientes con Hir	ercolesterole	emia familiar heteroci	gota (HFHe) no controlados						
Pacientes con Hipercolesterolemia familiar heterocigota (HFHe) no controlados (definido como C-LDL superior a 100 mg/dl) con la dosis máxima tolerada de									
èstatinas.	, , ,								
			da (cardiopatía isquémica,						
enfermedad cerebrovascular isquémica y enfermedad arterial periférica) no									
controlados (definido como C-LDL superior a 100 mg/dl) con la dosis máxima tolerada de estatinas.									
Cualquiera de los pacientes de los grupos anteriores que sean intolerantes a las									
estatinas o en los que las estatinas están contraindicadas y cuyo C-LDL sea superior									



Direcció General de Farmàcia i Productes Sanítaris

En caso de ser un pacie	ente <u>no controlado con la</u>	a dosis máxima	de est	atinas, cum	ıplimentar la			
siguiente tabla (al menos deben constar dos estatinas):								
Estatina								
Fecha de utilización (pe	echa de utilización (periodo)							
Dosis diaria máxima util								
Valor cLDL (mg/dl) en e								
Adherencia al tratamien								
hipolipemiante (RD=100	e							
dispensación en un peri								
meses.								
RD= 100*(envases dispensad								
Adherencia al tratamien subjetiva)	ción							
Adherencia las recomer								
	dietéticas (valoración subjetiva)							
Fumador (Sí/No)								
Se define un paciente como no controlado cLDL objetivo, se cumplan las siguientes = 100%), b) Pacientes adherentes al régin ezetimiba y/u otros fármacos hipolipemia mg/24h ó Rosuvastatina 40 mg/24h.	condiciones: a) Pacientes adherentes a nen higiénico dietético recomendado, c,	al régimen terapéutico pre ) Paciente que hayan utili	evio (registro zado, al me	o de dispensación ( enos, dos estatinas	de los últimos seis mese (solas o combinadas co			
En caso de ser un pacie	nte con intolerancia a la	as estatinas, cu	mplime	ntar la sigu	iente tabla (al			
menos deben constar de	os estatinas):							
Estatina								
Fecha de utilización (pe	Fecha de utilización (periodo)							
Dosis diaria mínima utili								
Dosis diaria máxima util								
El efecto adverso se pro								
Mínima/Máxima (Indicar	Min/Max)							
Efecto adverso sufrido (								
Alteración analítica (indi	car)							
Resolución tras la retirad								
reducción de sus dosis (								
Ausencia de interacción	a							
explicar el efecto advers	o (Sí/No)							
Se deben cumplir todos los siguientes sup- inicio y la <u>otra a cualquier dosis</u> , b) Efec sintomas o de las anormalidades de labora tales como interacciones farmacológicas u	los adversos intolerables <mark>asociados</mark> a atorio, o mejora significativa, tras reduc	la estatina o anormalida ción de dosis o discontin	ides de lab Jación del t	oratorio significativ	ras, c) Resolución de lo			
Declaración del paciente	e y consentimiento infor	mado						
Yo, D/Dñadeclaro que Firma Paciente/representante								
tomo y he tomado todas las m recomendaciones sanitarias, o								
ejercicio, alimentación adecua	Fdo:							
mejorar mi salud y a obtener u								
que reducen el colesterol (red	Fecha://							
	Facultativo prescriptor  Facultativo Farmacia  CPF: INSTITUTE NO							

Fdo: Fecha:

Fdo: Fecha: